

ACTA N.º 8

PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO, GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2, DE LA ESPECIALIDAD "ARQUITECTURA", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Presidente

D. Manuel Ocaña Miguel (Titular)

En Alcalá de Henares, a las 9:15 horas del día 23 de junio de 2025, se reúne el Tribunal de Selección del proceso selectivo arriba referenciado, en la Sala de reuniones de Gerencia, asistiendo las personas al margen relacionadas.

Vocales

D. Carlos Chamorro Cuenca (Titular)
D. Guido Granello (Titular)
D. Alfonso González Lozano (Titular)
D. Francisco Javier Acevedo Rodríguez (Titular)

Secretaria

Dña. M.ª Asunción Sousa López (Titular)

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 26 de mayo de 2025
2. Presentación y revisión de la segunda parte del primer ejercicio
3. Revisión de la hoja de instrucciones
4. Criterios de valoración de la segunda parte
5. Presentación y revisión de las preguntas del segundo ejercicio de la fase de oposición
6. Ruegos y preguntas

Punto 1. – Lectura y aprobación del acta de la sesión de 26 de mayo de 2025

Se procede a la exposición, en la pantalla de la sala, y a la lectura del acta por parte de todas las personas integrantes del Tribunal, no habiendo ningún comentario digno de reseñar, quedan aprobadas y se procederá a la firma electrónica de la misma.

Punto 2. – Presentación y revisión de la segunda parte del primer ejercicio

Se procede a la presentación de los cuatro supuestos prácticos, tras la lectura y la revisión de los mismos se aprueban por unanimidad, acordando que la configuración final se hará por el presidente y la secretaria. En caso de ser necesaria la colaboración de los miembros del Tribunal, se convocará una reunión con este objeto.

Se acuerda los criterios de puntuación siguientes:

Supuesto práctico n.º 1: de 0 a 20 puntos.
Supuesto práctico n.º 2: de 0 a 20 puntos.
Supuesto práctico n.º 3: de 0 a 20 puntos.
Supuesto práctico n.º 4: de 0 a 20 puntos.

Código Seguro De Verificación	FUUhIpmvIhprSIY21svOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel	Firmado	09/07/2025 11:50:43
	María Asunción Sousa López	Firmado	09/07/2025 11:45:19
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FUUhIpmvIhprSIY21svOVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Punto 3. – Revisión de la hoja de instrucciones

Una vez presentada y revisada por todos los miembros queda aprobada por unanimidad. (Anexo 1)

Punto 4. – Criterios de valoración de la segunda parte

Los criterios de valoración son los siguientes:

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 1:

<u>Desglose completo y coherente de materiales y mano de obra</u>	<u>Hasta 10 puntos</u>
Se compone el precio adecuadamente en base a unos materiales, mano de obra y medios auxiliares, que se distinguen claramente por parte del opositor	Hasta 2 puntos
La relación de materiales es completa y permite la ejecución de la partida	Hasta 2 puntos
Se distingue adecuadamente la categoría profesional de los trabajadores involucrados en la ejecución de la partida	Hasta 2 puntos
El coste de mano de obra se calcula empleando un precio por hora y una estimación de rendimientos coherente con los convenios colectivos, los precios de mercado y el ritmo de trabajo normal	Hasta 2 puntos
Se aplica un porcentaje de costes indirectos conforme a la normativa	Hasta 2 puntos
<u>Precisión y exhaustividad técnica en la redacción del texto de la partida</u>	<u>Hasta 6 puntos</u>
La solución descrita es adecuada a la tipología constructiva de la fachada	Hasta 2 puntos
Se emplea un lenguaje técnico preciso	Hasta 2 puntos
Se describen todos los elementos necesarios para la ejecución de la partida.	Hasta 2 puntos
<u>Presentación y claridad del documento</u>	<u>Hasta 4 puntos</u>
El ejercicio se presenta con una estructura clara, adecuada a las características de un informe técnico y a la descomposición de un precio unitario.	Hasta 2 puntos
Ortografía: se otorgarán los 2 puntos a los ejercicios que no contengan más de dos faltas ortográficas. Las que excedan de esta cantidad, implicarán la detracción de 0,25 puntos por falta ortográfica o de acentuación.	Hasta 2 puntos

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2:

<u>Descripción técnica de la patología y causas</u>	<u>Hasta 4 puntos</u>
Se diagnostica correctamente la humedad por capilaridad	Hasta 2 puntos
Se explican técnicamente las causas constructivas	Hasta 2 puntos
<u>Análisis técnico del sistema propuesto</u>	<u>Hasta 5 puntos</u>
Evaluación correcta de la idoneidad de la solución con mortero aireante	Hasta 2 puntos
Detección de la incompatibilidad de la pintura plástica	3 puntos
<u>Análisis de los precios unitarios</u>	<u>Hasta 5 puntos</u>
Razonamiento técnico-económico del precio del mortero aireante	Hasta 2 puntos
Coherencia del resto de precios (picado y pintura)	Hasta 1 punto

Código Seguro De Verificación	FUUhIpmvIhprSIY21svOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel	Firmado	09/07/2025 11:50:43
	María Asunción Sousa López	Firmado	09/07/2025 11:45:19
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FUUhIpmvIhprSIY21svOVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Comparación con precios de mercado o bases de datos	Hasta 2 puntos
<u>Idoneidad de las medidas complementarias propuestas</u>	Hasta 3 puntos
Menciona, justifica y describe la ejecución de una medida complementaria	1,5 puntos
Menciona, justifica y describe la ejecución de dos medidas complementarias	3 puntos
<u>Claridad de las conclusiones, coherencia y presentación del informe</u>	Hasta 3 puntos
El ejercicio se presenta con una estructura clara, adecuada a las características de un informe técnico.	Hasta 1 punto
Ortografía: se otorgarán los 2 puntos a los ejercicios que no contengan más de dos faltas ortográficas. Las que excedan de esta cantidad, implicarán la detracción de 0,25 puntos por falta ortográfica o de acentuación.	Hasta 2 puntos

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 3:

<u>Desglose completo y coherente de las partidas para la ejecución de los trabajos</u>	Hasta 12 puntos
El conjunto de partidas es suficiente para la ejecución de los trabajos	Hasta 4 puntos
Se componen las partidas adecuadamente en base a unos materiales, mano de obra y medios auxiliares, que se distinguen claramente por parte del opositor	Hasta 4 puntos
La relación de materiales es completa y permite la ejecución de la partida	Hasta 4 puntos
<u>Precisión y exhaustividad técnica en la redacción del detalle</u>	Hasta 8 puntos
La solución descrita y dibujada es correcta según los criterios constructivos de la tradición de la construcción en España.	Hasta 6 puntos
La solución descrita y dibujada es correcta, según CTE DB-HS, aplicable de los encuentros de la cubierta con la pared vertical es adecuada a la tipología constructiva de la fachada.	Hasta 2 puntos

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 4:

<u>Análisis técnico de la intervención sobre las 2 patologías elegidas</u>	Hasta 12 puntos
Se identifica correctamente la solución constructiva de la patología 1	Hasta 2 puntos
Se identifica correctamente la solución constructiva de la patología 2	Hasta 2 puntos
Inclusión de todos los materiales que sean precisos para su correcta ejecución, mano de obra, maquinaria, medios auxiliares y costes indirectos, así como el criterio de medición de la patología 1	Hasta 3 puntos
Inclusión de todos los materiales que sean precisos para su correcta ejecución, mano de obra, maquinaria, medios auxiliares y costes indirectos, así como el criterio de medición de la patología 2	Hasta 3 puntos
Las soluciones descritas y dibujada son correcta, según los principios y métodos de reparación el Código Estructural.	Hasta 2 puntos
<u>Correcta definición de la implantación de la obra</u>	Hasta 8 puntos
Menciona, justifica y describe gráficamente las medidas de implantación de la obra según la normativa vigente.	Hasta 4 puntos
Menciona, justifica y describe las medidas de seguridad para disminuir las interferencias de las obras con los usos cotidianos de la parcela.	Hasta 4 puntos

Código Seguro De Verificación	FUUhIpmvIhprSIY21svOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel	Firmado	09/07/2025 11:50:43
	María Asunción Sousa López	Firmado	09/07/2025 11:45:19
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FUUhIpmvIhprSIY21svOVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Punto 5. – Presentación y revisión de las preguntas del segundo ejercicio de la fase de oposición

A continuación, se procede a la presentación de las preguntas del segundo ejercicio y a la revisión de una parte de las preguntas, pero debido a la hora se decide suspender la sesión, y se continuará en la siguiente que será convocada a tal efecto

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las 14:32 horas del día de la fecha.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Manuel Ocaña Miguel

LA SECRETARIA,

M.ª Asunción Sousa López

Código Seguro De Verificación	FUUhIpmvIhprSIY21svOVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel	Firmado	09/07/2025 11:50:43	
	María Asunción Sousa López	Firmado	09/07/2025 11:45:19	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FUUhIpmvIhprSIY21svOVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO 1
PRUEBA PRÁCTICA

La prueba consiste en la resolución de DOS SUPUESTOS PRÁCTICOS a elegir entre cuatro propuestos.

La puntuación máxima de este ejercicio es de **40 puntos**, siendo necesario una puntuación mínima de **20 puntos**.

Dispone de **120 minutos** de tiempo para su realización.

Los criterios de puntuación son los siguientes:

	Puntuación	Criterios de valoración
Prueba Teórico-práctica	Supuesto práctico n.º 1 De 0 a 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Desglose completo y coherente de materiales y mano de obra: hasta 10 puntos. • Precisión y exhaustividad técnica en la redacción del texto de la partida: hasta 6 puntos. • Presentación y claridad del documento: hasta 4 puntos.
	Supuesto práctico n.º 2 De 0 a 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción técnica de la patología y causas: hasta 4 puntos • Análisis técnico del sistema propuesto: hasta 5 puntos • Análisis de los precios unitarios: hasta 5 puntos • Idoneidad de las medidas complementarias propuestas: hasta 3 puntos. • Claridad de las conclusiones, coherencia y presentación del informe: hasta 3 puntos
	Supuesto práctico n.º 3 De 0 a 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Desglose completo y coherente de las partidas para la ejecución de los trabajos: hasta 12 puntos • Precisión y exhaustividad técnica en la redacción de la solución del detalle: hasta 8 puntos
	Supuesto práctico n.º 4 De 0 a 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis técnico de la intervención sobre las 2 patologías elegidas: hasta 12 puntos • Correcta definición de la implantación de la obra: hasta 8 puntos

INDICACIONES QUE DEBE SEGUIR

Para responder a los casos prácticos deberá utilizar las Hojas de Examen que se le han entregado y el papel de croquis.

Las hojas de examen se componen de dos partes: la parte superior, por encima de la línea de puntos, donde **ÚNICAMENTE** se consignarán los datos personales y la parte inferior, por **debajo de la línea de puntos**, donde deberá consignar las respuestas correctas, así como el desarrollo/justificación. Tenga especial cuidado en el reverso de las hojas de examen, para responder siempre por debajo de la línea de puntos. No arrugue ni doble las hojas de examen. Si necesita hojas de examen adicionales, solicítelas al Tribunal.

A la finalización de la prueba se deberá entregar la respuesta de cada supuesto de manera separada, indicando claramente en cada hoja entregada el supuesto elegido. Las hojas de examen se entregarán ordenadas según criterio de cada aspirante y serán grapadas por el Tribunal en su presencia.

Aquellas hojas de examen que presenten señales, marcas, firmas o nombre fuera de su lugar correspondiente, que permitan identificar a las personas aspirantes no serán objeto de calificación.

La utilización de dispositivos electrónicos que permitan comunicaciones será motivo de expulsión de la prueba.

Código Seguro De Verificación	FUUhIpmvIhprSIY21svOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel	Firmado	09/07/2025 11:50:43
	María Asunción Sousa López	Firmado	09/07/2025 11:45:19
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FUUhIpmvIhprSIY21svOVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Durante la realización del ejercicio, sólo podrá tener disponible el DNI, bolígrafo y el material autorizado por el Tribunal, no pudiendo haber en ningún caso, bolsos, carpetas ni cualquier otro objeto.

Se podrá abandonar el aula siempre que hayan transcurrido al menos 30 minutos desde el comienzo de la prueba. A partir de los últimos 10 minutos del tiempo previsto no se podrá abandonar el aula de examen hasta su conclusión final.

Finalizado el ejercicio el Tribunal procederá, en presencia de quienes lo deseen, a separar las dos partes de la Hoja de Examen y a guardarlas en sobres separados. Para garantizar el anonimato en la corrección, el Tribunal numerará las dos partes de las Hojas de examen. En este momento, a quien lo desee, se le entregará el cuestionario de supuestos.

Código Seguro De Verificación	FUUhIpmvIhprSIY21svOVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel	Firmado	09/07/2025 11:50:43	
	María Asunción Sousa López	Firmado	09/07/2025 11:45:19	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FUUhIpmvIhprSIY21svOVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			